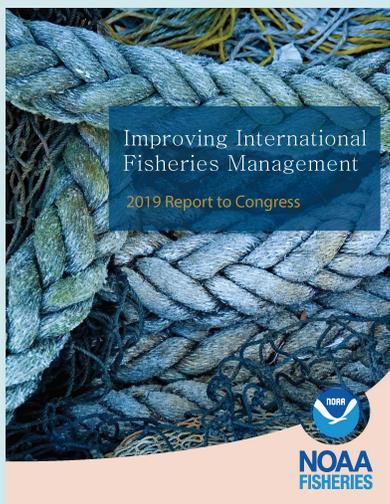




## NOAA FISHERIES International Affairs



Informe para el Congreso 2019: Manejo de Pesquerías Internacionales<sup>1</sup>

Estados Unidos trabajará con los tres países identificados en este informe para alentarlos a tomar medidas que aborden sus actividades pesqueras ilegales, no declaradas o no reguladas.

La Ley de Protección de la Moratoria de Redes a la Deriva en Alta Mar (la Ley) señala una serie de medidas que Estados Unidos tiene que seguir. Estos son:

- Fortalecer organismos internacionales de ordenación pesquera y abordar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INN) y las capturas incidentales de recursos marinos vivos y protegidos (Protected Living Marine Resources, PLMR, por sus siglas en inglés).
- Mejorar la conservación de tiburones.
- Promover la mejora de métodos de seguimiento, control y vigilancia de la pesca en alta mar y administradas por los organismos regionales de ordenación pesquera (OROP).
- Mejorar la eficacia de las OROP mediante la adopción de listas de buques INN, controles del Estado de puerto, medidas de mercado y la implementación de medidas para prohibir el cercenamiento de aletas de tiburón y descarte del cuerpo al mar.
- Y crear capacidad en otros países para garantizar la pesca sostenible y cumplimiento del marco regulatorio.

La Ley también exige a los Estados Unidos que identifique ante su Congreso a países implicados en la pesca INN y/o capturas incidentales de PLMR (por sus siglas en inglés) o de pesca de tiburones en alta mar donde dichas naciones no cuentan con medidas normativas comparables a las de los Estados Unidos. La identificación es el primer paso en un proceso de tres pasos. Gracias a modificaciones recientes, la Ley ahora permite el análisis de datos de tres años para actividades de pesca INN, capturas incidentales y de pesca de tiburones.

**Identificación:** Se identifica a países involucrados en pesca INN y/o capturas incidentales de PLMR o pesca de tiburones en alta mar en un informe al Congreso.



**Consulta:** Estados Unidos trabaja en colaboración con los países identificados para abordar dichas actividades por las que se les identificó.



**Certificación:** Según las medidas tomadas se otorga una decisión de certificación.



El proceso de consulta de dos años alienta a los países a tomar medidas para abordar las actividades por las que se les identificó. Para los países identificados por tener embarcaciones involucradas en actividades de pesca INN han de tomar medidas correctivas adecuadas para corregir las actividades descritas en el informe bienal. Para los países identificados por tener embarcaciones involucradas en capturas incidentales o pesca de tiburones en alta mar han de adoptar programas normativos bajo las pesquerías que sean relevantes y comparables en su eficacia con los programas de Estados Unidos, y que establezcan planes de gestión para las especies correspondientes.

Según la información proporcionada por los países durante las consultas, Estados Unidos toma una decisión de certificación que se publica en el próximo Informe al Congreso. Se otorga una certificación positiva si el país muestra medidas que ha tomado para mejorar las actividades por las que fue identificado. Si el país no puede demostrar que ha tomado medidas suficientes, es posible que se otorgue un certificado negativo que conllevaría a restricciones en los puertos estadounidenses para las embarcaciones pesqueras de ese país además de restricciones sobre importes de ciertos pescados o productos de pesca. Estados Unidos trabaja activamente con nuestros socios internacionales para alcanzar los objetivos de la Ley de manera cooperativa y transparente.

### Próximos pasos

En el Informe para el Congreso 2017, se identificaron a tres países con embarcaciones supuestamente implicadas en actividades de pesca INN durante el período 2014-2016. Estados Unidos está manteniendo consultas con los países identificados para alentarlos a tomar medidas que aborden estas actividades. En el Informe para el Congreso 2019 Estados Unidos emitirá nuevas identificaciones, además de otorgar certificaciones para los países identificados en 2017.

Para obtener más información acerca de nuestros esfuerzos para combatir las actividades de pesca INN y proteger los recursos marinos a nivel global, visítenos en [www.nmfs.noaa.gov/ia](http://www.nmfs.noaa.gov/ia) o comuníquense con Oriana Villar en [Oriana.Villar@noaa.gov](mailto:Oriana.Villar@noaa.gov).



<sup>1</sup>Enlace al informe completo: [www.fisheries.noaa.gov/foreign/international-affairs/identification-iuu-fishing-activities](http://www.fisheries.noaa.gov/foreign/international-affairs/identification-iuu-fishing-activities)